

Viernes, 7 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Santibáñez El Alto

ANUNCIO. Exhumación restos cadavéricos del Cementerio del Castillo de Santibáñez el Alto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 161/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, a lo largo del año 2023, se procederá a la exhumación de los cadáveres que se encuentran enterrados/as en el cementerio ubicado en el patio del castillo de la localidad de Santibáñez el Alto, cuyo último enterramiento se produjo hace más de treinta años.

El Ayuntamiento desconoce a quienes podrían ser los/as interesados/as en los restos cadavéricos existentes en el castillo, por lo que se lleva a cabo la publicación de conformidad con el artículo 44 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, se hace público que, las personas interesadas en la reclamación de los mencionados cadáveres, deberán solicitar información sobre el procedimiento, fechas y alternativas dirigiéndose a:

- Ayuntamiento de Santibáñez el Alto, Calle Francisco Pizarro n.º 1, CP. 10859 Santibáñez el Alto.
- A través del teléfono llamando al 927441116.

El hecho de no personarse llevará aparejada la pérdida de todo derecho a posterior solicitud de servicios para la recuperación de los restos exhumados.

Se establece un plazo de 30 días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual podrán retirar cuantos ornamentos se encuentren en las unidades de enterramiento que habrán de exhumarse, justificando su titularidad. Transcurrido el plazo señalado, quedará



Viernes, 7 de julio de 2023

caducado el derecho sobre los mismos.

Santibáñez El Alto, 4 de julio de 2023

Rubén Francisco González

ALCALDE

